



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1245.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.**

Asunción, 20 de noviembre de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68, de fecha 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota EP/PO/1/N° 177/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa hace referencia al comprobante remitido en ocasión de la transferencia bancaria realizada a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de USD. 1.639,02 (Dólares Americanos mil seiscientos treinta y nueve con 02/100) que corresponde al saldo no utilizado sobre el monto previamente recibido como fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento de dicha Representación Diplomática, por devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se solicita la autorización correspondiente para nuevamente disponer de la suma indicada precedentemente con el fin de su uso posterior en eventos previstos para lo que resta del año en curso en razón de que el importe recibido en forma mensual resulta insuficiente.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1245.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, la suma de **USD. 1.639,02 (Dólares Americanos mil seiscientos treinta y nueve con 02/100)** en concepto de gastos adicionales de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados de conformidad con la presente Resolución cumpla con las normativas de uso y rendición de fondos transferidos, con observancia de las disposiciones institucionales vigentes y remita una rendición de cuentas separada de la rendición de cuentas mensual.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro